

DECRETO N° 1381

CASTRO, 19 de octubre de 2022.

VISTOS:, El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos, la Sentencia Causa Rol C-1948-2019, El Memorándum N°214 de fecha 19 de octubre del 2022 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE, el descargo de los giros desde el N°457379 con vencimiento el 30.06.2008 y el N°670473 con vencimiento el 30.04.2014 de la Sra. **TERESA DEL CARMEN BARRIA CARCAMO, R.U.T** según lo estipulado en la Sentencia CAUSA ROL: de fecha 21 de Julio del 2019, denominada **BARRIA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**.

Se acompaña Memorándum N°214 de fecha 19 de octubre de 2022, de la Dirección de Gestión económica y Fiscalización con la documentación de respaldo respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/PLP/ycg.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaria Municipal.